



REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

RESOLUCION No.40 DE 2013
(25 de abril de 2013)

“Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la
Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435
de 1998.

CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta PATRICIA VASQUEZ GOMEZ identificada con la C.C. Nro. 41.580.463 de Bogotá D.C., egresada de la Universidad Católica de Colombia, solicitó ante el Consejo Profesional Seccional de Ingeniería y Arquitectura de Cundinamarca el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.

Que mediante Resolución No.1412 del 18 de mayo de 1982 emanada del Consejo Profesional Seccional de Ingeniería y Arquitectura de Cundinamarca se aprobó la matrícula profesional a la Arquitecta PATRICIA VASQUEZ GOMEZ identificada con la C.C. Nro. 41.580.463 de Bogotá D.C., egresada de la Universidad Católica de Colombia y se le adjudicó Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-07433.

Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura PARICIA VASQUEZ GOMEZ identificada con la C.C. Nro. 41.580.463 de Bogotá egresada de la Universidad Católica de Colombia y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-07433.

Que mediante escrito presentado por la Arquitecta PATRICIA VASQUEZ GOMEZ el 10 de abril de 2013 ante este Consejo, solicita el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura que fuera expedida por el Consejo Profesional Seccional de Ingeniería y Arquitectura de Cundinamarca y verificación de su nombre en el Registro del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre de la profesional de la Arquitectura PATRICIA VASQUEZ GOMEZ identificada con la C.C. Nro. 41.580.463 de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que



Hoja No. 2 de la Resolución No.40 de 2013, "Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

tiene que ver con el nombre de la profesional PATRICIA VASQUEZ GOMEZ identificada con la C.C. Nro. 41.580.463 de Bogotá D.C., egresada de la Universidad Católica de Colombia y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-07433.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo a la profesional de la Arquitectura PATRICIA VASQUEZ GOMEZ identificada con la C.C. Nro. 41.580.463 de Bogotá D.C., egresada de la Universidad Católica de Colombia y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-07433.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente Sala

SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO
Secretaria de Sala

Revisó: Karen Holly Castro Castro/Subdirectora Jurídica
V.B. Jhon Jairo Rodríguez Ladino / Profesional Universitario 02 Matrículas DE
Proyecto: Karen Margarita Cantillo Lacouture / Profesional Especializado 01